



MENDOZA, 10 MAY 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 2678/17 en el que se tramita licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía - Artículo 45º Estatuto Universitario) del Prof. Alejandro Luis IGLESIAS, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, interino, para desempeñar funciones en las asignaturas "**Medios de Comunicación**" y "**Medios de Comunicación**" (**optativa Grupo III**), en las Carreras de Artes Visuales; atento a lo informado a fs. 4 por la Dirección de Personal, la presente licencia se encuadra en las ordenanzas N° 71/89-R., 8/80-R., 28/00-C.S., 12/00-R. y en el artículo 45º del Estatuto Universitario,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder la licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía - Artículo 45º Estatuto Universitario) al Prof. Alejandro Luis IGLESIAS (Legajo N° 24.814) desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2017, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, interino, para desempeñar funciones en las asignaturas "**Medios de Comunicación**" y "**Medios de Comunicación**" (**optativa Grupo III**), con motivo de haber sido designado, interinamente, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva para el dictado de las mencionadas asignaturas, ambas en las Carreras de Artes Visuales, según resolución N° 295/16-C.D.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

280

F. A:
10

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

DR. CARLOS BRAJAK
DECANO